

Ley 5492

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer. "Convención De Belem Do Pará". Adhesión De La Provincia A La Ley Nacional 24.632.

Sancionada: 08/12/2004

Promulgada: 22/12/2004

Publicada: 31/12/2004

**La camara de diputados de la provincia del chaco
sanciona con fuerza de ley n.5492**

Articulo 1.- Adhieres la provinncia del chaco a la ley nacional 24632, convencion interamericana para prevenir, sancionar y erradicar La violencia contra la mujer - "convencion de belem do para".

Articulo 2.- Registre y comuniquese al poder ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la camara de diputados de la provincia del chaco, a los ocho dias del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Pablo L.D. Bosch
S e c r e t a r i o

Juan Carlos Saife
v i c e p r e s i d e n t e 2.

Adhieres la provincia del chaco a la ley nacional 24632, convencion inter-Americana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para".